MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024- 047824 **/AREAD–GRUCO. 29.25**

San Juan de Pasto, 15 JUL 2024

Señores:
Oferentes PN MEPAS MIC 026 2024

SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION DE TANQUES Y MUESTREO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS.

Asunto: verificación y evaluación documentos subsanables.

Se realiza la evaluación de los documentos subsanables en atención a evaluación GS-2022-046803-MEPAS, de la oferta que ocupo el primer lugar en orden de elegibilidad dentro del proceso de contratación **PN MEPAS MIC 026 2024**, que tiene como objeto la prestación del **"SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION DE TANQUES Y MUESTREO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS"**, valor estimado de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 4.957.253),** incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacional que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

En razón a lo establecido en la Invitación Pública **PN MEPAS MIC 026 2024** del 26/06/2024, al momento de la presentación de las propuestas, se verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico el cual no debe superar el valor del presupuesto oficial. En caso que este NO Cúmpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor precio y así sucesivamente; para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La adjudicación del presente proceso se hará por **EL MENOR VALOR OFERTADO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de selección objetivas establecidas en el artículo 5, de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015 establece que "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente". De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
7	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:** El oferente y/o futuro contratista deberá asumir los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución de la aceptación de oferta. **Nota:** para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**SI MARCA ANEXA CERTIFICACION**	
15	COORDINACION Y COMUNICACIÓN: El futuro contratista deberá garantizar la comunicación continua con el supervisor de contrato, informando constantemente todos los por menores y aspectos más importantes de la prestación de servicios, mantener la comunicación vía telefónica con el supervisor del contrato, con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como: novedades presentadas. Por lo tanto, el oferente presentará certificación relacionando los datos de la persona que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación en horas hábiles del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO (ANEXAR CERTIFICACION)	**SI MARCA ANEXA DATOS CERTIFICACION**	
16	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **ANEXAR PANTALLAZO**	**SI MARCA ANEXA PANTALLAZO**	

San Juan de Pasto, 4 de julio de 2024.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LA SOLUCION COM CO SAS identificada con NIT 901.189.796-4

CERTIFICA

Que la empresa asume todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución de la aceptación de oferta.

Atentamente,

JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA
C.C. 13.070.338 de Pasto
Representante Legal LA SOLUCIÓN.COM.CO S.A.S

San Juan de Pasto, 04 de Julio de 2024

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LA SOLUCION COM CO SAS identificada con NIT 901.189.796-4

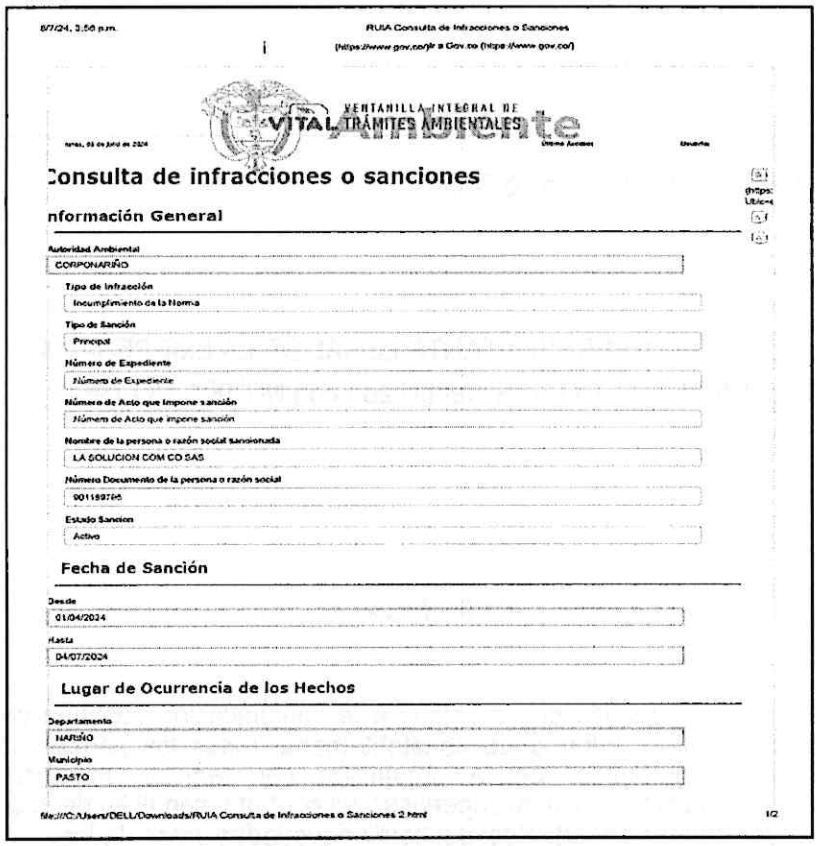
CERTIFICA

Que la empresa garantiza que mantendrá la comunicación continua con el supervisor de contrato, informando constantemente todos los pormenores y aspectos más importantes, de la prestación del servicio, mantener la comunicación vía telefónica con el supervisor del contrato, con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como novedades presentadas.

DATOS DE CONTACTO
NOMBRE: LILIANA CABRERA
C.C: 31.308.489 de Cali
CEL: 3166193798
DIRECCION: Cll 20 25 19
correo: gerencia@lasolucion.com.co

Atentamente,

JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA
C.C. 13.070.338 de Pasto
Representante Legal LA SOLUCIÓN.COM.CO S.A.S
Correo: gerencia@lasolucion.com.co
3205916527



8/7/24, 3:56 p.m. RUIA Consulta de Infracciones o Sanciones

(https://www.gov.co/je a Gov.co (https://www.gov.co/)

VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

Consulta de infracciones o sanciones

nformación General

Autoridad Ambiental
CORPONARIÑO

Tipo de Infracción
Incumplimiento de la Norma

Tipo de Sanción
Principal

Número de Expediente
Número de Expediente

Número de Acto que Impone sanción
Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada
LA SOLUCION COM CO SAS

Número Documento de la persona o razón social
901159705

Estado Sancion
Activo

Fecha de Sanción

Desde
01/04/2024

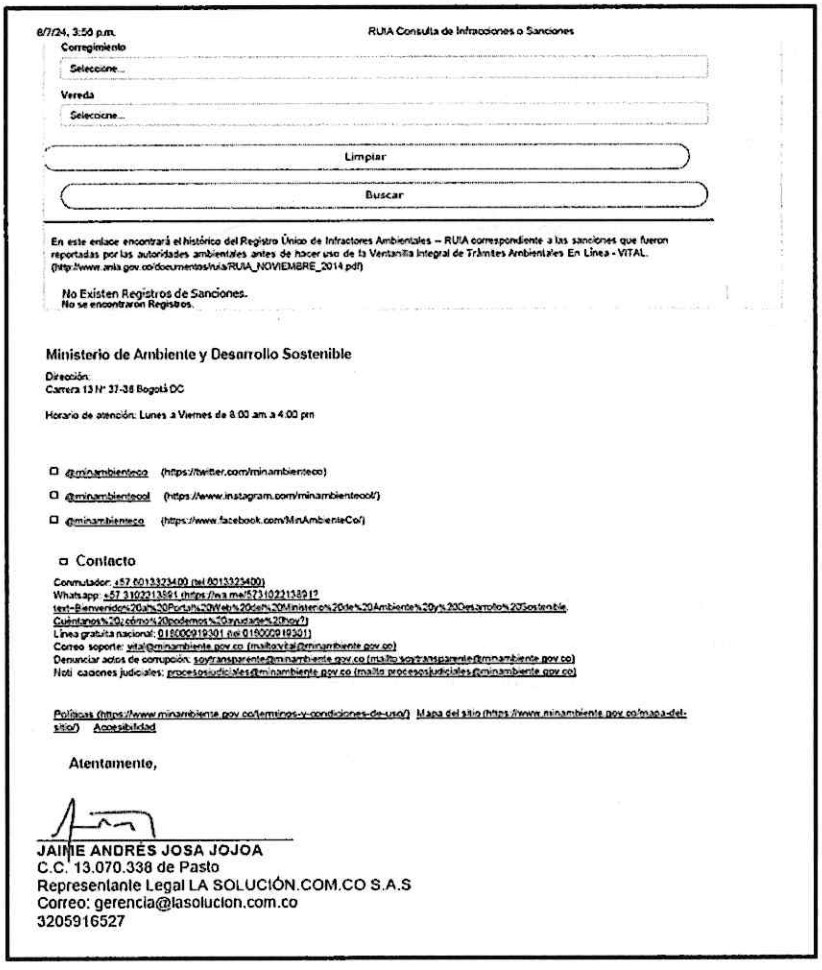
Hasta
04/07/2024

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento
NARIÑO

Municipio
PASTO

file:///C:/Users/DELL/Downloads/RUIA Consulta de Infracciones o Sanciones 2.html 1/2



8/7/24, 3:56 p.m. RUIA Consulta de Infracciones o Sanciones

Corregimiento
Seleccione...

Vereda
Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.ana.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.
No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

- @minambienteco (https://twitter.com/minambienteco)
- @minambientecol (https://www.instagram.com/minambientecol/)
- @minambienteco (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)
Whats app: +57 3102213591 (https://wa.me/573102213591?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.%20Cuentanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)
Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (mailto:vital@minambiente.gov.co)
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

Políticas (https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/) Mapa del sitio (https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/) Accesibilidad

Atentamente,

JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA
C.C. 13.070.338 de Pasto
Representante Legal LA SOLUCIÓN.COM.CO S.A.S
Correo: gerencia@lasolucion.com.co
3205916527

Nota: Con base en lo anterior y la invitación publica **PN MEPAS MIC 026 2024**, la firma **LA SOLUCION COM CO S.A.S**, con NIT **901189796-4**, representante legal **JAIME ANDRES JOSA JOJOA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.070.338 de Pasto, **CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

El señor **JAIME ANDRES JOSA JOJOA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.070.338 de Pasto, representante Legal de la empresa **LA SOLUCION COM CO S.A.S**, con NIT **901189796-4**, justificó los precios mediante la plataforma SECOP II, así:

TABLAS DE DESAGREGACIÓN DE PRECIOS			
Servicio de lavado, desinfección de tanques y muestreo, Colegio Nuestra Señora de Las Lajas.	Servicio o mano de obra (insumos, equipos, personal)	$	2.050.000,00
	Gastos generales y administración	$	350.000,00
	Imprevistos	$	200.000,00
	Utilidad	$	400.000,00
	Impuestos	$	621.443,61
	Trasporte	$	120.000,00
	Gastos de legalización	$	150.000,00

Atentamente,

JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA
Gerente La Solucion.com.co S.A.S

Nota: Con base en lo anterior y la invitación publica **PN MEPAS MIC 026 2024**, la firma **LA SOLUCION COM CO S.A.S**, con NIT **901189796-4**, representante legal **JAIME ANDRES JOSA JOJOA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.070.338 de Pasto, **CUMPLE ECONOMICAMENTE.**

CONCLUSIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por la firma **LA SOLUCION COM CO S.A.S**, con NIT **901189796-4**, representante legal **JAIME ANDRES JOSA JOJOA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.070.338 de Pasto, se pudo establecer lo siguiente así:

- **CUMPLE JURÍDICAMENTE**, continua con el proceso.
- **CUMPLE TÉCNICAMENTE**, continua con el proceso.
- **CUMPLE ECONÓMICAMENTE**, continua con el proceso.

Con fundamento en la anterior evaluación; es procedente recomendar que se publique el presente consolidado en el SECOP II.

Atentamente,

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: SI. Jonathan Tovar Araujo
GUCON/MEPAS.

Revisó: IT. Francisco Javier Rodríguez M.
GUCON/MEPAS.

Revisó: CT. Darwin Mauricio Acosta Enríquez
JEFAD/MEPAS. (E)

Aprobó: TC. Carlos Arley Salamanca Acevedo
SUBCO/MEPAS.

Aprobó: IJ. Julio Andrés Rosero Peña
ASJUR/MEPAS.

Fecha: 10/07/2024
Ubicación: D/misdocumentos/tovar2023/Contratos/2024

Calle 18 47-160 Barrio Torobajo
Teléfono. 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA VISIBLE